

LUNES, 27 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-9454 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación personal a los interesados por desconocer su actual domicilio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento más arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, contar de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

Nombre: Doña Elenka Gancheva Aleksandrova.

Doc. de identidad: 356858360.

Dirección: Barrio Revilla, número 20, portal 2, 2º izquierda.

Guriezo 13 de julio de 2015.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2015/9454

CVE-2015-9454